



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1707
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS CARLOS GÓMEZ GÓMEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 050013333026 2013 – 00092 00
ASUNTO: **ESTESE A LO RESUELTO – ORDENA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO**

Estése a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 1° de octubre de 2013, visible a folios 116 y siguientes del expediente, mediante el cual se revocó la providencia recurrida.

En consecuencia, se dispone continuar con el trámite del proceso, para lo cual se ordena que por Secretaría se notifique nuevamente de manera electrónica el auto admisorio de la demanda, tanto a la parte demandada como a los demás sujetos relacionados en el mismo¹, a fin de que a partir de la fecha en que se realice dicha actuación se comiencen a contar nuevamente los términos estipulados en el inciso 5°, del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
Juez

¹ Ministerio Público (Procurador 111 judicial 1 Administrativo) y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín,

Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria